

IQUIQUE, 23 de enero del 2014.-

DECRETO EXENTO Nº 0114.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Nº 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento Nº278 del 27.03.2012.

b.- El Decreto Exento Nº 1.960 del 26.12.2013, que aprobó el Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.-El Memorando Nº 03 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 02.01.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase **Beca Funcionario**, otorgada a los alumnos de la Sede Victoria, que se individualizan a continuación, por el año académico 2013:

NOMBRE	RUT	COD.	PORCENTAJE
Juan Alberto Navarrete Iturra	16.870.050-4	2368	100%
Juan Pablo Espinoza Echeverría	18.867.581-6	2368	100%
Ximena Roxana González Bascuñan	10.959.229-3	3875	100%

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/ASM/cpg.


MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



27 ENE 2014



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS ESTUDIANTILES

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL
Fecha : 22 ENE 2014
Nº Reg.: 0120

RECIBIDO
3 ENE. 2014
Hr.: 12:49
Unidad de Presupuesto
DGAE/03/2014

MEMORANDUM

DE : **SR. IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ**
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

A : **SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ**
SECRETARIO GENERAL

REF. : SOLICITA DECRETO BECA SEDE VICTORIA.

FECHA : IQUIQUE, 02 DE ENERO 2014



Junto con saludarle Solicito a usted, emitir Decreto Exento otorgando Beca Funcionario, a alumnos Sede Victoria, (Carreras Modulares), que se indica en nómina adjunta, por el período académico 2013.

NOMBRE	RUT	COD.	PORCENTAJE
JUAN ALBERTO NAVARRETE ITURRA	16.870.050-4	2368	100%
JUAN PABLO ESPINOZA ECHEVERRÍA	18.867.581-6	2368	100%
XIMENA ROXANA GONZÁLEZ BASCUÑAN	10.959.229-3	3875	100%

Sin otro particular, le saluda atentamente,



IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
Director Asuntos Estudiantiles



IPH/ccc.
Cc/Arch.

Cecilia Cortes

De: Raquel Onetto [ronetto@unap.cl]
Enviado el: Viernes, 06 de Diciembre de 2013 11:42
Para: Ignacio Prieto
Asunto: Re: [Fwd: RV: Envío Planificación para Balanace año 2011]
 El 06-12-2013 9:09, Ignacio Prieto escribió:

Segundo correo.
 saludos,

Ignacio, de acuerdo al documento "Actividades para balance 2013", el plazo efectivamente vence el 13 de diciembre con respecto al ingreso, lo que en mi opinión, debiera cualquier decreto de aprobación, tener una fecha anterior a esa

13-12-2013

Plazo para que la Unidad de Bienestar Estudiantil, Unidad de Fondo de crédito y Unidad de Aranceles ingresen y modifiquen Beneficios Estudiantiles (créditos, becas, convenios, etc.) correspondientes al año 2013.

Responsable	María Velásquez Sánchez
Responsable	María Pilar Acevedo M.
Responsable	Luisa Ramos P.

Raquel

06-12-2013